



Cerro Sombrero, 20 de julio de 2016.

NUM 267/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 241 de fecha 05 de julio de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-32-LP16, para adquirir Servicio de Construcción de Baños Públicos en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 238 de fecha 05 de julio de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-33-LP16, para adquirir servicio de mejoramiento e iluminación de escalera sector cancha sintética en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 3) El Memo N° 01/2016 del Director de Secplan, dirigido al Alcalde, solicitando aprobación de Comisión para la apertura y evaluación de las Licitaciones Públicas N° 3866-32-LP16 y N° 3866-33-LP16.
- 4) El correo electrónico del Director de Secplan, solicitando se decreta la comisión autorizada por el Alcalde y sugerida en el Memo N° 01/2016.

DECRETO

1° DESIGNASE a la Comisión de Apertura y Evaluación, de los proyectos "Mejoramiento e iluminación de escalera sector cancha sintética en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera" y "Construcción de Baños Públicos en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera", la que estará conformada por: Secretaría Municipal, Dirección de Control Interno, Director de Secplan y Director de Obras Municipales, la que se llevará a efecto el día lunes 25 de julio de 2016.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde